



ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

## **INFORME SOBRE LA CRISIS HUMANITARIA Y VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

### **9 AGOSTO DE 2011 DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Hoy al cumplirse 18 años de la instauración del día internacional de los pueblos indígenas, la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, saluda a los 5000 pueblos y los más de 370 millones de indígenas en el mundo.

Fue el 23 de diciembre de 1994, en que la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió establecer el "Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo", con el propósito principal de fortalecer la cooperación internacional para la solución de los problemas que enfrentan los pueblos indígenas en esferas como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud, en este contexto, se acordó además celebrar el "Día Internacional de las Poblaciones Indígenas" y se fijó como fecha el 9 de agosto de cada año.

Esta fecha no ha sido una concesión de los Estados, sino que ha sido fruto de las luchas que a lo largo de la historia hemos desarrollado y que han contribuido a la conquista de derechos y su materialización a través de normas, decretos, convenios, declaraciones que protegen nuestras condiciones y derechos en el mundo. Sin embargo, aún estamos lejos de ver que los Estados y sus gobiernos cumplan con los compromisos adquiridos respecto de los derechos de los pueblos indígenas. Por eso hoy reiteramos el llamado a todas y todos los indígenas del mundo a convertir este día, en acciones de denuncia frente a las violaciones a nuestros derechos.

#### ***Situación General de los pueblos indígenas en Colombia:***

El actual panorama de violaciones a los derechos de los pueblos indígenas en Colombia es crítico, sistemático y reiterativo, pese a los llamados que han realizado diversos organismos entre ellos Naciones Unidas los cuales han llamado al gobierno colombiano a atender la aguda crisis de DD.HH, para los diversos pueblos. De igual forma, la Corte Constitucional ha advertido que 35 pueblos indígenas se encuentran en peligro de extinción a causa del conflicto y el desplazamiento forzado. Los pueblos indígenas en Colombia seguimos a la espera de que el Gobierno Nacional firme sin reservas, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 de septiembre de 2007.

La situación de algunos pueblos es mucho más crítica que otros por ejemplo: los Nukak Maku, los Guayaberos, pueblos ubicados en Guaviare, los Hitnu, los Sicuani en Arauca se encuentran en un alto peligro de desaparecer, la presencia de grupos armados legales



e ilegales en sus territorios han alterado sus formas tradicionales culturales de vida y son víctimas constantes del desplazamiento, confinamiento, amenazas y asesinatos. En materia de derechos económicos, sociales y culturales estos pueblos se enfrentan a problemas de salubridad y falta de programas de atención básica en salud.

Entre los pueblos que son blancos de sistemáticas y masivas violaciones a sus derechos se encuentran los Awa, ubicados en Nariño, los Nasa en el Cauca, los Embera ubicados en nueve departamentos, los Wayuu, en la zona de la extensa Guajira, los Zenu en Córdoba y Sucre. Otros pueblos indígenas ubicados en la Sierra Nevada, la Orinoquia, la Amazonia, y los que habitan, la región centro, Boyacá, Arauca, Norte de Santander y Tolima, padecen similares situaciones que podríamos numerar de la siguiente manera: Desplazamiento constante por confrontaciones armadas, amenazas, desapariciones, masacres, presencia de minas anti persona, reclutamiento forzado de menores y jóvenes, asesinatos, por ocupación de sus tierras y sitios sagrados, confinamiento y controles de movilidad de personas y bienes, controles de comportamientos culturales ajenos a los pueblos, violencia contra las mujeres traducidos en acosos y abuso sexual, detenciones y señalamientos.

Los intereses por el control territorial de actores legales e ilegales, el impulso de las llamadas “locomotoras” anunciadas por Juan Manuel Santos como políticas de estado para buscar el desarrollo hacia el 2050, sumado a la presencia de empresas extractoras de los recursos naturales, hacen de la tierra un botín que actores de diversa índole persiguen, pues son en estos territorios donde se encuentran las mayores riquezas, naturales, oro, plata, petróleo, agua, coltan, madera etc. El impulso a la siembra de monocultivos para generar energía y biocombustible, pone en peligro el principal derecho que como pueblos indígenas tenemos a la tierra, a la existencia y la de nuestras futuras generaciones.

Las diversas denuncias realizadas en el orden nacional e internacional por los pueblos y las organizaciones indígenas han sido acogidas por diversos organismos internacionales de Derechos Humanos, Naciones Unidas, la OEA entre otros.

La Comisión Interamericana CIDH, el pasado 17 de febrero del 2011 publicó el informe sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales; dicho informe expresó lo siguiente:

*“El prospecto de desaparición de cada uno de los 65 pueblos indígenas colombianos que se han declarado en riesgo como consecuencia de, o basado en parte fundamental en, el conflicto armado, la discriminación y la falta de protección, implica una serie de violaciones transversales, profundas e históricas de los derechos humanos individuales y colectivos amparados por la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La CIDH*



*exhorta al Estado colombiano a que adopte, en forma inmediata y de conformidad con sus obligaciones internacionales, medidas positivas, vigorosas y efectivas para garantizar, respetar y promover la existencia física y cultural y los derechos humanos de los pueblos indígenas que habitan desde tiempo inmemorial su territorio.”*

El organismo puntualizó además que en el marco del conflicto armado los indígenas son *“victimizados en forma aguda y desproporcionada por el conflicto armado interno”* y respecto a los derechos de la mujer indígena expresó que *“Las mujeres indígenas colombianas viven una situación de múltiple discriminación, por su condición femenina y su condición indígena, que las hace mayormente vulnerables a los impactos del conflicto armado, el desplazamiento forzado, la pobreza y la marginalización estructural.”*

Con relación a los mandatos de la Corte constitucional en referencia al Auto 004 de 2009 manifiesto:

*“La CIDH reconoce el valor de este proceso de concertación pero al mismo tiempo expresa su preocupación por el hecho de que casi dos años después de la adopción del Auto 004 de 2009, todavía no existe ni el Programa de Garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas afectados por el Conflicto Armado y el Desplazamiento Forzado, ni ningún Plan de Salvaguarda Étnica, al tiempo que se siguen cometiendo serias violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas colombianos.”... “La CIDH exhorta al Gobierno de Colombia a que redoble sus esfuerzos por crear e implementar, en forma pronta y efectiva, estos instrumentos de política pública, que pueden constituir, una vez sean implementados, medios idóneos para resguardar a la población indígena de la violencia armada y sus procesos conexos de violación de los derechos humanos, que continuaron victimizando a las poblaciones indígenas durante 2010.”... “La CIDH recuerda que de conformidad con sus obligaciones internacionales bajo la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Estado colombiano debe desarrollar tal proceso de aclaración de los títulos territoriales con la plena participación y consentimiento de los pueblos o comunidades afectados como un todo en la toma de cualquier decisión que pueda afectar sus derechos 265, sin adoptar medidas regresivas o que reduzcan el alcance actual de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.”<sup>1</sup>*

Esta corta presentación es el preámbulo de los siguientes hechos que a continuación enumeramos tomando como fecha de partida diciembre 2010 hasta agosto 9 del 2011.

---

<sup>1</sup> Ver en: <http://www.cidh.oas.org>



VIOLACIONES DERECHO A LA VIDA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA 2011				
	NOMBRE	FECHA	PUEBLO	TIPOLOGÍA, HECHO Y PRESUNTO O ACTOR
1	JHON ALEXANDER LEON MEJIA	Diciembre 19 de 2010	Pueblo Embera	Asesinato. Actor: desconocido. Fuente Cridec
2	FERNANDO TAPASCO LENGUA	Diciembre 19 de 2010	Pueblo Embera	Asesinato. Actor: desconocido. Fuente cridec
4	ROSENDO DOMICO, de 60 años de edad.	Enero 20 del 2011	Embera Katio, ubicada en el resguardo Perancho	Asesinato. Presunto actor: FARC
5	LAURA DOMICO, de 45 años de edad.	Enero 20 del 2011	Embera Katio, ubicada en el resguardo Perancho	Asesinato. Presunto actor: FARC
6	ANDERSON DAGUA, joven de 25 años de edad.	Enero 23 del 2011	Pueblo Nasa	Asesinato. Presunto actor: Ejercito
7	<b>María Leonora Giraldo</b> , 85 años. (murió de un paro cardíaco ocasionado por el estruendo de los combates)	Enero 23 del 2011	Pueblo Nasa	Asesinato. Presunto actor: Ejercito
8	EDILBERTO ROSERO de 35 años de edad.	Enero 23 del 2011	Pastos	Desaparición y asesinato. Presunto actor: paramilitares
9	DANIEL CAIBIO RODRÍGUEZ	Enero 31 de 2011	Pueblos de los Pastos	Masacre. Presunto actor: cuatro hombres armados. Desconocido
10	KAREN VIVIANA CAIBIO RODRÍGUEZ. De 17 años	Municipio Túquerres, (Sur de Nariño.)		
11	PEDRO CAIBIO			



ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

	RODRÍGUEZ. de 27 años de edad.			
12	MARÍA EUGENIA BENAVIDES			
13	ELIDA CLEMENCIA RODRÍGUEZ DÍAZ de 59 años de edad.			
14	RAFAEL ENRIQUE BRITO EPIEYÚ, de 32 años de edad	Enero 27 del 2011 Municipio de Riohacha – Guajira	Wayuu	Derecho a la vida, punas entre miembros de la comunidad.
15	WILFRIDO RODRÍGUEZ de 51 años y su hijo	Enero 31 del 2011 resguardo Hojal la Turbia, comunidad Peña Caraño, municipio de Tumaco - Nariño	Awa.	Fueron víctimas de una mina antipersonal.
16	JOSÉ RICHARD RODRÍGUEZ de 14 años.			Derecho a la vida, infracción al DIH.  Actor desconocido
17	SEGUNDO EDUARDO GUANGA NASTACUAS, 25 años de edad.	Febrero 20 del 2011 resguardo Tortugaña Telembí, comunidad el Punde.	Awa.	Perdió la vida por mina antipersona.  Actor: desconocido
18	PROSPERO MALAQUÍAS OSSA	Febrero 26 de 2011, Cauca Sitio denominado la Esperanza Municipio de Suarez.	Nasa	Derecho a la vida
19	CRISANTO TEQUIA	28 de febrero de 2011	Embera, Comunidad indígena de Conondo,	Responsable: Presunto actor: Tropas del Ejército Nacional  Fuente Orewa.
20	EDGAR FABIÁN SILVA IPIA	Marzo 26 del 2011	Nasa	Violación al DIH, desaparición,



ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

21	MANUEL IPIA			asesinato extrajudicial. Presunto actor: ejercito
22	LEOPOLIDINA VALENCIA LEMOS	Marzo 6 de 2011. Valle del Cauca	La pradera y Florida	Derecho a la vida, Asesinato
23	YAMITH MENDEZ BECERRA	Marzo 19 de 2011, Comunidad Caño Claro Municipio de Tame	Comunidad de MaKagua	Derecho a la vida. Actor: desconocido. Fuente Ascatidar
24	HUMBERTO PAI TAICUS	Marzo 20 del 2011 en el corregimiento Justo Ortiz El Diviso, municipio de Barbacoas	Awa.	Asesinato, derecho a la vida
25	FRANCISCO MONTERROSO OVIEDO.	Abril 8 de 2011 Zaragoza Antioquia	Pueblo Zenu	Derecho a la vida 3 personas ultimadas a tiros. Fuente:www.elespectador.com noticias . Actor: desconocido.
26	OSNEIDI PEÑA MERCADO.			
27	HEIDI PEÑA MERCADO			
28	HUGO ULCUE	Abril 14 de 2011, Buenaventura	líder miembro de Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca ACIN	Derecho a la vida <a href="http://WWW.elespectador.com">WWW.elespectador.com</a> , noticias judiciales. Actor: desconocido
29	JESÚS MARÍA AGUILAR	Abril 15 de 2011, Cáceres Antioquia	Presidente de la junta de acción comunal de la comunidad de campanario Bajo Cauca Antioqueño.	Derecho a la vida Fuente: <a href="http://www.cric">www.cric</a> Presunto actor: grupo paramilitar los rastrojos
30	JOSÉ ELDER VIVEROS DELGADO (24 años).	Mayo 7 del 2011	Naya CRIC	Masacre 5 personas, derecho a la vida. Fuente: WWW.CRIC.



ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

31	GUEIMER ALEXIS VIVEROS DELGADO (36 años).			
32	JOSÉ EIMER VIVEROS DELGADO (30 años).			
33	JAIME VIVEROS DELGADO (40 años).			
34	RÓMULO VIVEROS (58 años)			
35	DANI URRUTIA ORTIZ de 23 años de edad.	Mayo 11 del 2011	Pueblo Zenu	Asesinato, derecho a la vida
36	WILSON DOMICÓ Bailarín, de 23 años.	Municipio de Zaragosa		Presunto actor: Grupo paramilitar Los Rastrojos.
37	OTONIEL DOMICÓ, INDÍGENA EMBERA KATÍO			
38	HUMBERTO PEDROSA GUAPIARE (29 años de edad)	Junio, 10 de 2011		Asesinatos extrajudiciales Ascatidar
39	DUMAR CASANOVA ALVARADO	Junio 18 del 2011 Arauca.	Makaguan Ascatidar	Asesinato Fuente Ascatidar.
40	LUIS HERNÁNDEZ TORRES.	Junio 24 de 2011 Municipio de Zaragosa	Zenu (OIA)	Asesinato derecho a la vida. <a href="http://www.noticias.erra.com.ar">www.noticias.erra.com.ar</a> Presunto Actor: Grupo paramilitar los rastrojo.
41	JORGE MEJÍA ESTRADA (46 años)	Junio 25 de 2011, comunidad la 18 Municipio de	Vicegobernador pueblo Zenu	Masacre. Derecho a la vida.



ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

42	ESTEVEN ALBERTO MEJÍA.	Zaragoza			www.noticias.tierra.com.ar
43	JUAN CAMILO MEJÍA Y LUIS BEDOYA.				presunto Actor: Grupo Paramilitar los Rastrojos
44	LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ YANES (asesinado por negarse hacer parte de sus grupos de colaboradores)				
45	GRACIANO PÉREZ de 26 años	Junio 26 de 2011 La unión Pato Municipio de Saragoza	Zenu, La OIA		Asesinado Fuente. www.oia.org.co Presunto Actor: Grupo paramilitar los rastrojos.
46	ELÍAS GRACIA DOMICO	Julio 1 de 2011 Córdoba Corregimiento de Tierradentro Municipio de Montelibano.	Embera Katio		Asesinato. Fuente www.elespectador.com Presunto Actor: grupo paramilitar Águilas Negras.
47	FERNANDO TEQUIA gobernador de la etnia Katios.	Julio 2 de 2011 Antioquia Zona rural de Urrao	Pueblo Katios		Derecho a la vida. Fuente OIA <a href="http://www.elmundo.com">www.elmundo.com</a> portal de noticias.
48	ELÍAS GRACIA DOMICO	Julio 2 de 2011 Alto San Jorge Córdoba	Embera Katios		Derecho a la vida. Asesinato fuente OIA
49	JORGE ANTONIO HERRERA de 45 años,	Julio 2 de 2011 Córdoba el Cairo	Embera Katio		Derecho a la vida. Asesinato fuente: www.elespectador.com impreso judicial
50	NERGIDA DEL CARMEN FUENTES	Julio 05 de 2011 Cordoba	Zenu		Derecho a la vida. Fuente: <a href="http://www.feeds.univision.com">www.feeds.univision.com</a> Presunto actor: Grupo paramilitar los





ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

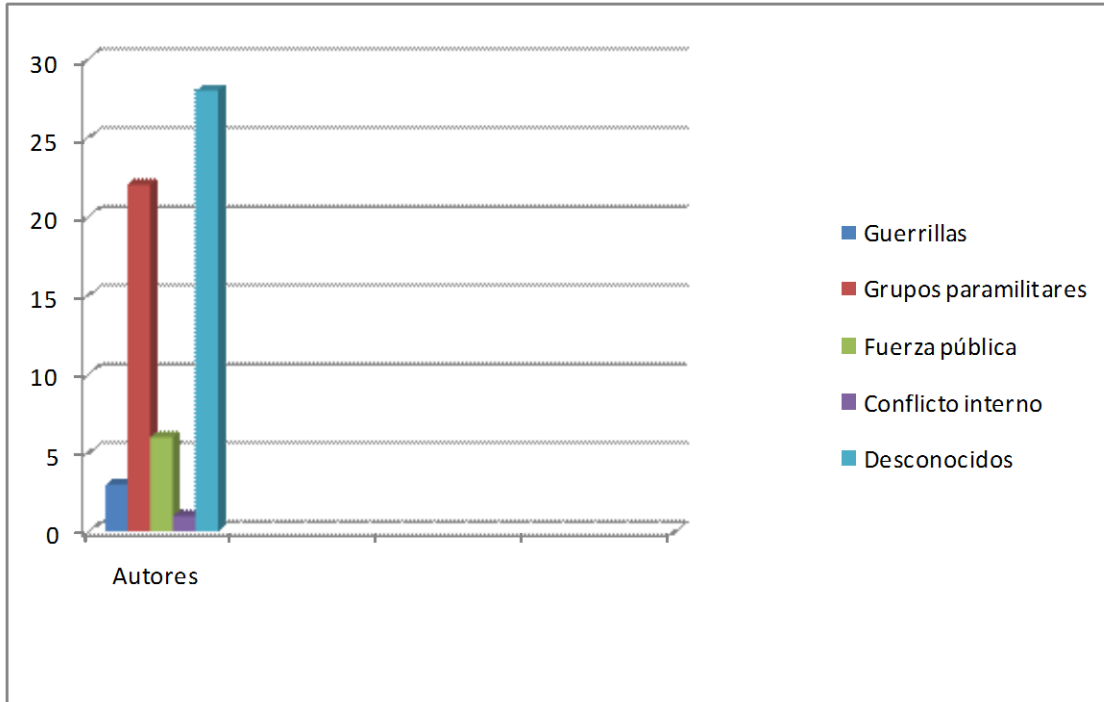
				rastrojos.
51	LAURA JOJOA	Junio 11 de 2011	Resguardo Catalina, Rosario del Putumayo. Villa Puerto del	Derecho a la vida, Actor desconocido. (Resaltamos que en predio de la mujer indígena asesinada se encuentra ubicada una zona de exploración petrolera por parte de la empresa petronova) en la finca de la indígena se va a realizar la perforación del pozo canelo norte.

Tomando como base los datos estadísticos que se recompilan desde la Consejería de DD.HH de la ONIC se ha podido identificar 60 casos de violación del derecho a la vida en pueblos indígenas, el origen de los motivos, los cuales, son diversos y que se asocian a señalamientos, exigencias violentas, despojos territorial, etc. Además de algunos casos que se logran identificar su presunto sautores. Asimismo se toma como periodo de tiempo el referente de diciembre a la fecha. En los cuadros siguientes se ilustrar a partir de estas cifras la distribución del número de casos por autor responsable. Cabe señalar que no todas las regiones del país han reportar los casos de violación. Se debe esta situación a distintas razones, como son; comunicación, canales información entre otros. Por lo anterior las estadísticas siguientes no representan el total de casos a nivel nacional, no obstante se destacan regiones como; Eje cafetero, incluyendo Antioquia, Choco, Cauca, Nariño, Putumayo, Guajira, Valle del Cauca, Córdoba y Sucre, entre otros.

A continuación observamos el siguiente grafico que distribuye el numero de casos con sus respectivos autores responsables en los últimos 7 meses, posteriormente se ilustra sobre su distribución porcentual para discriminar acciones. Resulta importante mencionar que las violaciones del derecho a la vida a los pueblos indígenas no tiene un autor claramente identificado.



**Grafico 1: Numero de casos últimos 7 meses transcurridos del año 2011.**

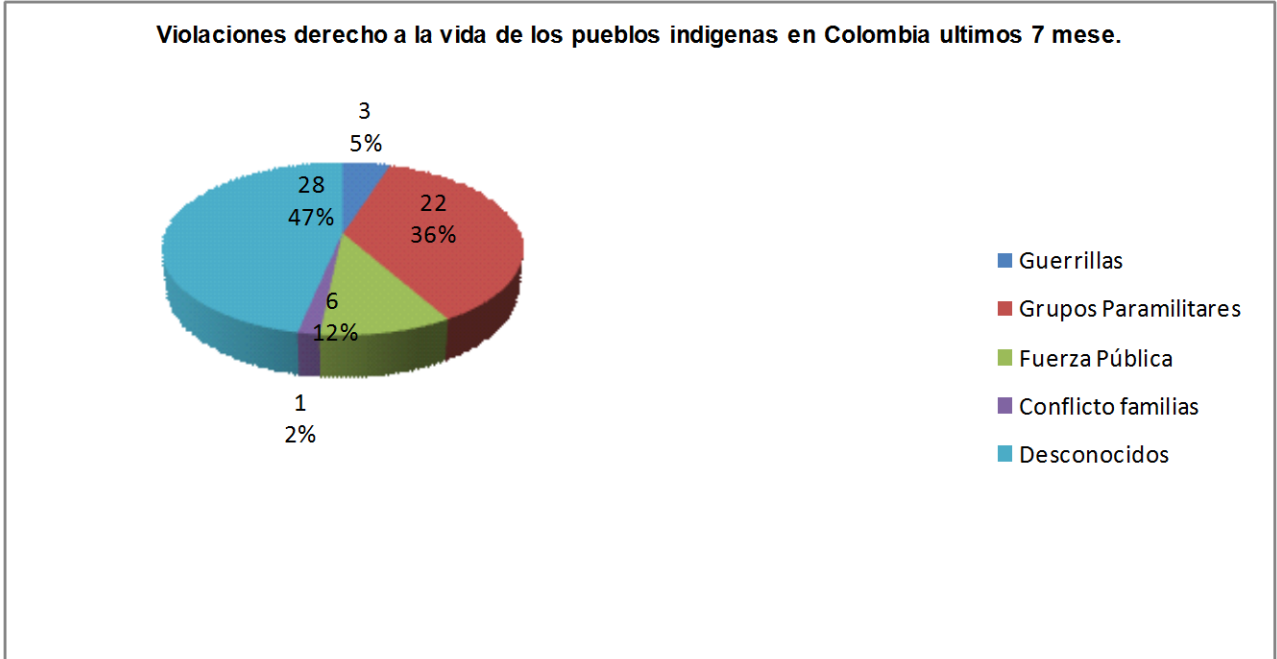


**Fuente ONIC. Identifica la distribución de los 60 casos de violación a la vida y su distribución por presunto autor responsable del hecho. Resultante necesario mencionar al menos en tres hechos corresponde a masacres y su autor es distinto.**

De acuerdo al grafico anterior se muestra que el número más alto de violación se da por autores desconocidos. Aspecto que potencializa hipótesis y expresiones de la víctimas, en cuanto señalar grupos que cometen estos atropellos toma represalias posteriores. Por ello existen temores al momento de las denuncias.



**Grafico 2. Autores de violación al derecho a la vida.**

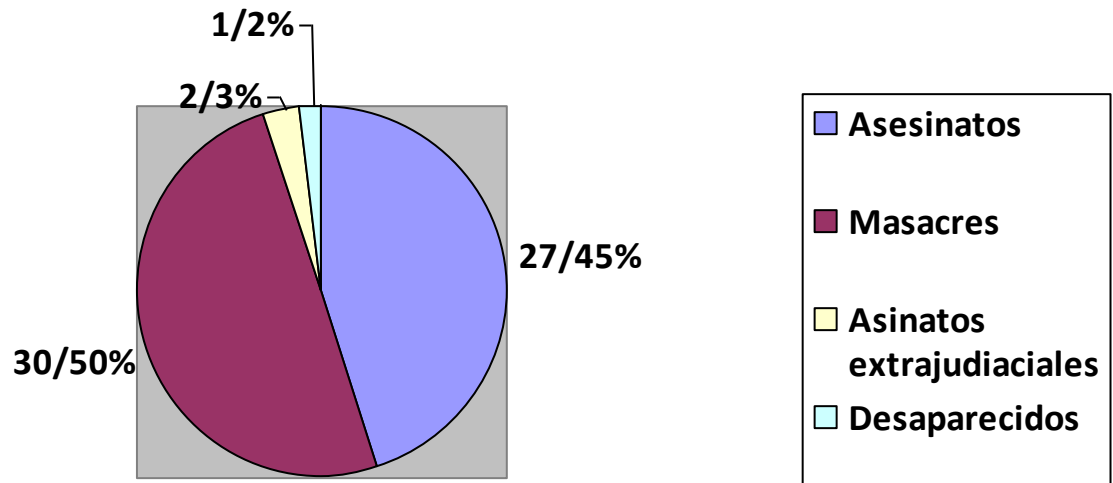


**Fuente ONIC. Expresados en numero de casos por autor responsable y su distribución porcentual. Base 60 casos sistematizados DD.HH –ONIC-.**

Basados en las anteriores cifras se puede determinar que el comportamiento estadístico de violación del derecho a la vida de los pueblos indígenas en Colombia en lo corrido de año 2011, y tomando como base el dato de 60 violaciones registradas por la ONIC, no es claro su naturaleza. No obstante se puede determinar la infracción al derecho a la vida en relación al DIH que señala que aquellas violaciones que se expresan en asesinatos, masacres, asesinato extrajudicial, desapariciones forzadas e incluso omisión de la institucionalidad, entre otras constituyen violación flagrante del derecho a la vida. La grafica anterior nos muestra que casi mitad de los casos (47%) de violación, no identifica un autor, incurriendo en el derecho al reconocimiento y a la verdad como víctima. A partir de las cifras se puede determinar o tipificar las violaciones, lo cual nos permite hacer análisis sobre la situación de los pueblos hoy. A continuación ilustramos a través de la grafica siguiente el número de violación a la vida y su naturaleza.



**Grafico 3. Tipología violación del derecho a la vida. Numero de casos y su respectiva distribución porcentual. ONIC 2011.**



**Fuente: ONIC. Registro violación derecho a la vida pueblos indígenas de Colombia, Consejería de DD.HH.**

Como se ha mencionado anteriormente acorde a las cifras ONIC, la violación del derecho a la vida en lo que va corrido del año 2011. Se debe primeramente a asesinatos ocurridos de diversa índole pero especialmente a masacres, siendo la región de Antioquia, Córdoba y Sucre las más afectadas, dichos tipo de infracción representa el 50% del total de casos registrados en lo que va del año. Por otro parte, los asesinatos por otras naturalezas cometidas en los pueblos indígenas, según el grafico corresponde al 47% del total de violaciones, obedeciendo a los 21 casos del total de 60 asesinatos registrados por la ONIC. Cabe señalar que 10 de los asesinatos en hechos de masacre a llevado la peor parte el pueblo indígena Embera y Zenú con 19 victimas, mostrando una vez mas que esta región es una de la mas violenta del país.

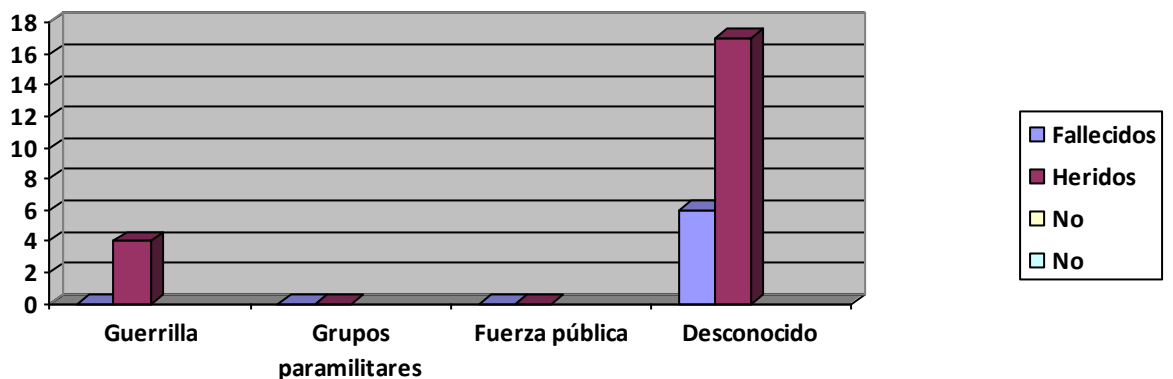
\*\*\*

AFECTACIONES POR MINA ANTI PERSONA (MAP) POBLACIÓN INDÍGENA 2011				
	Nombre	Fecha	Pueblo	Tipología o hecho
1	RAFAEL PÉREZ PÉREZ	Enero 16 de 2011	Pueblo Uwa, Comunidad la	Derecho a la vida Fallecido por mina anti



			ilusión	persona
				Fuente ASCATIDAR
2	JOSE RICHARD RODRIGUEZ	31 de enero de 2011	Awa, resguardo Hojal la Turbia	Herido por MAP. Fuente: Unipa.
3	MARIA FERNANDA CANTICUS PASCAL, de 16 años.	7 febrero de 2011	Awa, comunidad Kejuambi la Liza.  Hojal la Turbia	Herido por MAP. Fuente: Unipa.
5	ROSA AURELIANA GANGUA, de 30 años.			Presunto actor: FARC
6	JHON FABIO GUANGA, de 22 años.			Presunto Actor: FARC
7	NUBIA RODRIGUEZ NASTACUAS	20 de febrero de 2011	Awa, comunidad Punde Resguardo Tortugaña telembi	Herido por MAP
8	HERIDAS PERSONAS 16	Enero 31 de Municipio de Túquerres, sur de Nariño.		Al presentarse una masacre deja como resultado cinco muertos

**Grafico 4. Afectaciones por mina anti persona (MAP) población indígena corrido año 2011.**



**Fuente: ONIC registro y monitoreo pueblos indígenas de Colombia. Consejería de DD.HH.**

Acorde al grafico anterior, la ONIC ha registrado en lo corrido del año 2011, un total de 27 individuos afectados por acciones de las minas anti persona, de los cuales 6 han sido victimas mortales y su presunto autor no se identifica. Las 21 victimas restantes han quedado heridas en el hecho, no obstante, es una población pasiva dentro de la



cotidianidad de los pueblos indígenas. Resulta importante señalar que de los 27 casos negativos por accionar de estas minas 26 han sido en el departamento de Nariño en población indígena Awa y Pastos. El hecho ocurrido el 31 de enero de 2011 en municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño delo un saldo de 5 personas fallecidas y 16 heridas, dentro de las cuales hay hombres y mujeres, mayores y jóvenes. Por otro lado, se presenta un caso aislado en territorio Sikuni en departamento de Arauca, en resguardo la Ilusión, presentando una víctima mortal.

\*\*\*\*\*

DESPLAZAMIENTO FORZADO PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA 2011			
Fecha	Lugar y comunidad afectada	Hecho	Número Personas o de familias
Domingo 23 de enero del 2011	Vereda Los Chorros, en una zona rural de Caloto.	Fuego cruzado. (bombardeos en enfrentamientos FARC y Ejército)	200 personas desplazadas en la cancha de la vereda la Chivera.
Enero 20 del 2011.	comunidad indígena Embera Katio, ubicada en el resguardo Perancho que se encuentra ubicado en la cuenca del Rio Cacarica Municipio de Riosucio Choco	Amenazas de las FARC	Desplazamiento de 24 familias indígenas 130 personas al municipio de Riosucio.
Febrero 6 del de 2011	Comunidad Indígena Embera de Chagadó, perteneciente al Resguardo Indígena de Bebará en el municipio de Medio Atrato	Enfrentamientos el Ejército Nacional y guerrilleros del Frente 34 de las FARC.	14 familias y 60 personas, se desplazaron ese mismo día abandonado todas sus pertenencias incluyendo sus animales, ellos se desplazaron para salvaguardar sus vidas hacia el consejo comunitario de las comunidades negras de La Villa.



## DETENCIONES Y SITUACIÓN CARCELARIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA 2011

En Colombia cada día aumenta la población carcelaria quienes enfrentan graves violaciones a sus derechos fundamentales. Esta situación obedece de una parte a la expedición y reformas legales y constitucionales en donde se privilegia la afectación de la libertad como política criminal frente a la comisión de delitos derivados de la situación de desigualdad social y el aumento de detenidos por razones políticas, fruto del conflicto armado interno que enfrenta el país desde hace más de 50 años.

Hoy las cárceles enfrentan un alto grado de hacinamiento, donde habitan, líderes comunitarios, campesinos, indígenas, afro descendientes, estudiantes, activistas de derechos humanos que permanecen detenidos en condiciones inhumanas y degradantes, y pésima atención en la salud, educación y a menudo a objeto de la violencia física y otras formas de represión y castigo.

Pese a que desde el mundo indígena contamos con una jurisdicción especial, nos encontramos en muchas ocasiones en desventajas jurídicas, que se traducen en una tragedia oculta. Nuestros indígenas enfrentan vulneraciones a sus derechos fundamentales, y hoy muchos de ellos se encuentran detenidos en cárceles ordinarias, cuando existe toda una legislación que reconoce la jurisdicción indígena, el derecho propio y el tratamiento con enfoque diferencial sobre la base del respecto a nuestra cultura y costumbres.

De acuerdo al Instituto Nacional Penitenciario INPEC, actualmente se encuentran privados de la libertad solicitando respetuosamente cual es el número de personas indígenas privadas de la libertad el siguiente número de personas pertenecientes a pueblos indígenas:

POBLACION INDIGENA PRIVADA DE LA LIBERTAD POR REGIONES EN COLOMBIA						
REGION CENTRAL	REGION OCCIDENTE	REGION NORTE	REGION ORIENTE	REGION NOROESTE	REGION VIEJO CALDAS	TOTAL
196	344	83	7	20	107	757

\*\*\*\*

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GÉNERO							
REGION	REGION CENTRAL	REGION OCCIDENTE	REGION NORTE	REGION ORIENTE	REGION NOROESTE	REGION VIEJO CALDAS	TOTAL
HOMBRE	190	329	82	5	18	102	726



ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

S							
MUJERES	6	15	1	2	2	5	31
	196	344	83	7	20	107	757

\*\*\*\*\*

SITUACIÓN JURÍDICA DE LA POBLACIÓN INDÍGENA			
CONDENADO	SINDICADO	INCONSISTENTE	TOTAL
643	112	2	757

\*\*\*\*\*

TIEMPOS DE CONDENAS							
	0 - 5 años	5 - 10 años	10 - 20 años	20 - 40 años	40 años	Inconsistente	
Hombres	139	206	143	105	11	11	615
Mujeres	10	8	6	4	0	0	28
	149	214	149	109	11	11	643

La información aquí presentada corresponde al censo de población grupo de condiciones excepcionales 2010 a corte septiembre 6 de 2010 vigente a la fecha, por cuanto el censo de vigencia 2011 se efectúa en el segundo semestre del presente año. Tomado de la respuesta entregada 18 de marzo de 2011 por el INPEC.

Fecha y lugar	Hecho	Personas
El 25 de enero de 2011, lugar Saravena Departamento de Arauca	Se produce la detención del dirigente UWA, cuando se encontraba en la personería municipal de Saravena interponiendo una queja por el seguimiento hecho por hombres de civil y armados.  Acusado de rebelión.  Detenidos:  por miembros de la SIJIN de la policía nacional	Detenido <b>ISMAEL UNCASÍA UNCASÍA</b> , presidente de la Asociación de Cabildos y Autoridades Indígenas Tradicionales de Arauca ASCATIDAR  Otros Líderes: <b>FREDDY DÍAZ GÓMEZ</b> miembro del sector comunal, <b>VERÓNICA SOLÍS</b> encargada de asuntos indígenas de la gobernación de Arauca, <b>NEMECIO GUILLÉN NIETO</b> , el docente <b>ALVARO LEAL TOLOZA</b> y <b>CESAR</b>





		TORREALBA empleado de la alcaldía de Saravena.
--	--	--

## LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN COLOMBIA EN EL OLVIDO

Los derechos de las mujeres y en particular de las mujeres indígenas es altamente preocupante, pese a las innumerables observaciones realizadas por Naciones Unidas, CIDH, Convenios, pactos, declaraciones y toda la legislación nacional en materia de derechos de las mujeres indígenas, estas no se materializan en la realidad y sus derechos pese a que son definidos en estos instrumentos nacionales e internacionales continúan siendo invisibilizados.

De las diversas vistas realizadas por la ONIC, su consejería de mujer familia y generación y la Escuela de Formación Indígena Nacional y al Consejería de DDHH, se pudo constatar en los territorios indígenas, de diciembre de 2010 al 9 de agosto del año 2011 que la situación de los derechos de la mujer es alarmante.

Las mujeres indígenas en sus territorios sufren de múltiples violaciones, ligadas a una alta discriminación, padecen de una extrema pobreza, hay un alto grado de analfabetismo, sufren de falta de acceso a sus tierras, no cuentan con cuidados médicos especializados y la salud es precaria, estas situaciones se agravan cuando las comunidades indígenas se encuentran en medio del conflicto y las mujeres se convierten en blanco de las violencias por motivos políticos y económicos. A pesar de esto ellas deben seguir trabajando con sus hijos a cuestas, trayendo leña o agua para las necesidades básicas del hogar.

La situación de la salud es preocupante enfermedades que han sido erradicadas por la medicina occidental hoy deambulan en el interior de las comunidades por ejemplo el Mal de Chagas, la malaria hidatidosis, parásitos, tuberculosis y las enfermedades de transmisión sexual, alergias, el cáncer de útero, el cáncer de glándulas, la anemia y las gripes pandémicas. La falta de atención en salud ha llevado a que mujeres, niños y niñas mueran en el olvido y no son mencionadas en las estadísticas oficiales.

La situación de pobreza origina graves impactos en las mujeres, quienes tienen menos acceso a la alimentación y al pan coger, lo que está conllevando a una alta presencia de desnutrición congénita que afecta mayormente a las niñas y niños, lo que altera su crecimiento y desarrollo.

La pobreza y desigualdad económica, social y cultural de las mujeres impide o dificulta el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, su autonomía personal y su capacidad de participar en igualdad de condiciones en la vida política de sus comunidades y las excluye de los niveles de poder y decisión, generándose así un círculo permanente de exclusión.



Continuamos evidenciando la devastadora violencia física y psicológica contra la mujer, su familia y su comunidad por los efectos del conflicto armado en los territorios militarizados donde se desarrollan tácticas bélicas donde las mujeres y los pueblos indígenas se ven sometidos entre fuegos del ejército nacional, los paramilitares, la guerrilla, narcotraficantes, los terratenientes latifundistas e inversionistas disputándose el control de los territorios, generando desplazamiento forzoso, que conlleva a traumas psicosociales, al aumento de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y la pérdida de los lazos sociales y culturales.

### OTROS HECHOS RELEVANTES

- ❖ El viernes 25 de febrero de 2011, la Policía Antinarcóticos llegó sin previo aviso a la Comunidad Wayuu de Jepimana, localizada en jurisdicción del Municipio de Uribia. La operación fue acompañada por helicópteros con 16 hombres uniformados, al aterrizar en las comunidades, preguntaron por los dueños de las suwattapile amaa (pista de juegos tradicionales con caballos), y al no encontrarse estos en el lugar, tomaron huellas de un hombre de la comunidad y lo hicieron firmar documentos, sin dar mayores explicaciones. Posteriormente, la Policía Nacional Antinarcóticos sembró varios cilindros con mechas en la suwattapile amaa (pista de juegos tradicionales con caballos), los cuales luego fueron encendidos para activar las detonaciones.
- ❖ El sábado 26 de febrero, en la comunidad Wayuu de Malaki, del mismo modo, tomaron huellas digitales de un líder de la comunidad y procedieron a sembrar aparatos explosivos en cuatro huecos que realizaron en la suwattapile amaa (pista de juegos tradicionales con caballos), con el agravante de que una niña Wayuu de un año y ocho meses que se encontraba en una casa localizada a solo 200 metros de las explosiones, muere, al perecer por las ondas explosivas.

La Comunidad Wayuu de Malaki, denunció que durante la operación, la Policía Antinarcóticos señalaba que ellos estaban cumpliendo órdenes de Maribel Rodríguez. Es preciso mencionar que dos mujeres de la Fuerza de Mujeres Wayuu-Sütsüin Jiyeyu Wayuu (FMW-SJW), Deris Paz (Malaki) y Virtud Epinayu(Jepimana), pertenecen a las comunidades en donde la Policía Antinarcóticos ha sembrado los aparatos explosivos.<sup>2</sup>

- ❖ Voceros de la Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó OREWA denunciaron que: “El día 14 de febrero de 2011, en la comunidad indígena Embera de Puerto Samaria, Resguardo Indígena de Pavasa Gella municipio Bajo Baudó (Pizarro) fueron víctimas de fuertes agresiones por parte de grupos paramilitares. El hecho se presentó cuando 20 paramilitares llegaron a la comunidad de Puerto Samaria y

---

<sup>2</sup> fuente: Fuerza de Mujeres Wayuu.



de manera violenta entraron a las viviendas de la comunidad, con lista en mano estuvieron buscando a los líderes del territorio, al no presentarse ni encontrar a todos los líderes los paramilitares comenzaron a hacer disparos, insultaron y golpearon a las mujeres, niños y demás personas de la comunidad para exigir la presencia de los líderes. En este acto de violencia al comunero indígena Embera Lucreciano Isabare Mecha, le cortaron un dedo de la mano izquierda con un machete que portaban los paramilitares, de igual manera resultaron heridos varios comuneros, uno de ellos fue brutalmente golpeado con la cache de un revólver, quedando gravemente herido, otros tres comuneros entre ellos una mujer fueron golpeados con machete.

- ❖ Voceros de la Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó-OREWA denunciaron que: “El día 27 de febrero el Ejército Nacional de manera indiscriminada y sin ninguna justificación retuvo a dos comuneros indígenas en un parcela cerca a la comunidad de Conondo, durante 7 horas, en el tiempo que estuvieron detenidos los comuneros fueron víctimas de señalamientos y falsas acusaciones de los militares quienes los acusaban de ser colaboradores de la guerrilla”.
- ❖ La Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó OREWA, denunció el bombardeo indiscriminado realizado por la fuerza pública en las comunidades Indígenas y Afrocolombianas de la cuenca del río Quiparadó, municipio de Río Sucio Chocó, el día 17 de abril de 2011 hecho en el que murieron tres personas y cuatro quedaron gravemente heridas. Entre las personas asesinadas se encuentran **los Afro colombianos José Ángel Mendoza Asprilla, Juan de Mata Perea Reyes y Mario Martínez Rivas, entre los heridos se encuentran José Carlos Mendoza Mosquera** quien fue llevado al hospital de Río Sucio. De igual manera resultaron gravemente heridos dos niños Indígenas Embera y su abuelo, un mayor de 74 años de edad originarios del Carmen del Darién y asentados en la comunidad Indígena Embera de Quiparadó – La Loma. En el momento del bombardeo ellos se encontraban alojados pasando la noche en esta vivienda debido a que les había cogido la noche para regresar a su comunidad. Los niños heridos responden a los nombres de **Devinzán Undágama** de ocho años, **Jhon Jairo Undágama** de diez años de edad y su abuelo **Amancio Undágama** de 74 años de edad. Los niños indígenas que resultaron heridos en el lugar y fueron trasladados por la Fuerza Pública hasta el Hospital de Apartadó y debido a la gravedad de las heridas fueron remitidos al Hospital San Vicente de Paúl de Medellín el pasado martes 19 de abril de 2011.

Aproximadamente a las 6:30 AM terminó el bombardeo y el ametrallamiento aéreo, los miembros de la policía Nacional entraron al lugar vía terrestre, los comuneros de la comunidad Indígena de Quiparadó- La Loma por varios minutos escucharon muchos disparos cerca la comunidad. A las 8:10 AM la Policía Nacional llegó hasta el caserío de las Pavas y prendieron fuego sobre la vivienda bombardeada, la comunidad Indígena de Quiparadó- La Loma, vio que a lo lejos una casa se



incendiaba así que ellos decidieron enviar una comisión para ver que estaba pasando.

Cuando llegaron a la comunidad afrocolombiana de las pavas vieron que en el lugar se encontraba la policía terminando de incendiar un rancho que tenía la familia bombardeada.

### **El Cauca: PUEBLOS INDÍGENAS EN MEDIO LA CONFRONTACIÓN ARMADA, INFRACCIONES AL DIH**

- ❖ El Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca –ACIN y la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldono – Nasa Cxhab: rechazaron el ataque contra la población civil en Toribío, Corinto, Jambaló, Caldono, Mondomo y Siberia.

En horas de la mañana del día 9 de julio de 2011, las FARC atacó el casco urbano en un día de mercado en el municipio de Toribio utilizando una chiva bomba cargada con explosivos de alto poder, causando la muerte a dos civiles, Jesús Muñoz y Diego Penagos, hiriendo a 73 comuneros indígenas, además de un muerto tres heridos de la policía, el grave hecho dejó gran destrucción en viviendas y establecimientos públicos. La magnitud del impacto fue tal que generó daños a 400 metros a la redonda. La oportuna reacción de la guardia y las autoridades indígenas permitió la evacuación de los heridos y la atención humanitaria a la población. Además de lo sucedido en Toribio, de manera simultánea se presentaron ataques en las poblaciones de Jambaló, Corinto, Caldono, Mondomo y Siberia, lo que nos muestra que trágicamente la estrategia de las FARC se está concentrado en los territorios indígenas.

Una misión integrada por personal de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos viajó a Toribío, Cauca, y se entrevistó con autoridades locales, organizaciones indígenas y con víctimas civiles del masivo y violento ataque perpetrado por las FARC-EP el sábado 9 de julio... Estas graves infracciones de la normativa internacional cometidas por las FARC-EP cobraron la vida de los civiles Diego Fernando Penagos, Jesús Muñoz y Adán UI, así como la del sargento de la policía Luis Alberto Hernández. Además el ataque provocó heridas a otras 122 personas, dos de las cuales se encuentran en grave estado de salud; destruyó 27 viviendas civiles y afectó 433 más; la escuela quedó inhabilitada, y 1175 niñas, niños y adolescentes no podrán asistir a sus actividades curriculares; la Iglesia de la población quedó averiada, y el Banco Agrario destruido.

De acuerdo a los análisis realizados por La Junta Directiva Regional de Cabildos Indígenas del Cauca –CRIC, los días 19 y 20 de julio de 2011, en Toribio expresaron : “Todo indica que en el departamento del Cauca, especialmente en la zona norte y en las áreas contiguas de los departamentos del Huila, Tolima y



ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

Valle, todas ellas territorio del pueblo Nasa, se prepara una enorme batalla de incalculables consecuencias para la población. La Madre Tierra nos dio un territorio que por sus características ha resultado ser el más adecuado para la guerra irregular, donde la derrota de la guerrilla solo puede darse mediante el copamiento militar terrestre, el arrasamiento y el uso de bombardeos indiscriminados. Y eso es lo que, desde los planes de quienes dirigen la guerra, vendrá para nuestro territorio y nuestras comunidades en los próximos meses. El Ejército concentra un número cada vez mayor de unidades; miles de hombres armados han desembarcado en helicópteros la última semana en Corinto, Caloto, y Miranda y Tierradentro, preparando una nueva oleada militar. Se ha anunciado la decisión unilateral e inconsulta de establecer un nuevo Batallón de Alta Montaña en Tacueyó, y es de esperar que otros pequeños batallones se instalen en el páramo. Casi 15 mil soldados invaden la Cxhab Wala Kiwe, el territorio del gran pueblo... El Plan de consolidación territorial del gobierno nacional combina una estrategia de “desarrollo armado y humanitarismo armado”, por medio del cual los recursos públicos destinados a garantizar los derechos sociales y el desarrollo de infraestructura, pasan a través de los batallones. Con la clara intención de involucrar a las comunidades civiles en la estrategia de guerra, los dineros de Acción Social son pagados en los batallones, los puentes reparados por el ejército, las alcaldías presionadas a aceptar el tutelaje de los militares. En la práctica las comunidades se convierten en una especie de escudos humanos para proteger forzosamente a los soldados”.

Bogotá, Agosto 9 del 2011

Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC  
Consejo de Gobierno